

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dieciséis (16) de febrero de 2023, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la oficina de ejecución reporta consignación por valor de \$352.000, descontados al demandado. El demandado pide devolución dineros.

Proceso terminado y medidas cautelares levantadas.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Credivalores –Crediservicios S.A. contra Mario Felipe Gómez, radicada con el n°. 17001-40-03-011-2022-00593-00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago y las medidas cautelares levantadas mediante auto del 13 de enero de 2022, y que existen dineros consignados descontados al demandado, se AUTORIZA la entrega de los dineros existentes, al ejecutado señor Mario Felipe Gómez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

La providencia se fija en Estado No. 026 del 17/02/2023. Gil

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83aae1a41b2f3355ac416e53671e1fe7bce88ef74272dd31dc5fe6ceabf80b6**

Documento generado en 16/02/2023 03:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>